

DECRETO N° 0175

NEUQUÉN, 01 FEB 2001

VISTO:

El Decreto N° 0173/01, por medio del cual se dejó sin efecto la designación política del Lic. Barberis Marcelo Daniel, en el cargo de Subsecretario de Programas Alternativos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir dicho cargo, contándose con los servicios del señor **BABAGLIO ALDO LUIS**, quien viene desempeñándose como Asesor Técnico en la Subsecretaría citada;

Que en consecuencia, debe dejarse sin efecto el Decreto N° 1625/00, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el señor Babaglio;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir del 06-02-01, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **BABAGLIO ALDO LUIS**, L.P. N° 42474/9, D.N.I. N° 14.530.110, aprobado por Decreto N° 077/01; por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

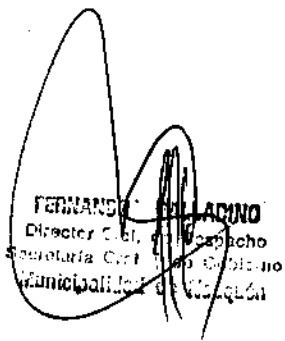
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal para los fines que correspondan.-

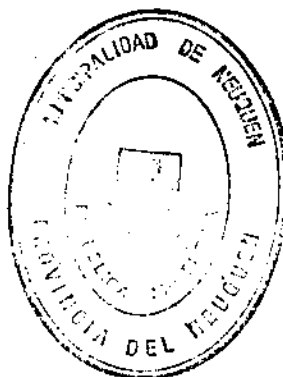
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

BSP.-

ES COPIA.-


FERNANDO PELLACINO
Director del Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



**FDO.) QUIROGA
CONTE MAC DONELL**